Asesoramiento y Representación

Se intervino ante juez 3º administrativo de Facatativá en proceso No 2023-00024 en alegatos teniendo e cuenta que la anterior abogada de la ESE no contesto demanda.

Recibido requerimiento de historias clínicas por parte de la Secretaria de Salud de Cundinamarca se solicitó al área asistencial para que provea esta documentación y poder proyectar lo correspondiente.

Se radico ante el Comité de conciliación de la ESE el oficio No 001/2024 del suscrito haciendo ver la necesidad de documentación soporte para entablar las demandas de repetición y ejecutivos ordenadas.

Se radico ante el Comité de conciliación de la ESE el oficio No 002/2024 del suscrito haciendo ver nuevamente la necesidad de documentación soporte como anexo a las demandas.

Se proyectó y radico respuesta a la Superintendencia de Salud sobre cuestionamientos en la atención a un paciente.

Se proyectó y radico respuesta de bonos pensionales ante la aseguradora Porvenir S.A. negando la participación de la ESE por falta de legitimación.

Se presentó en termino los alegatos de conclusión en proceso de reparación directa No 2021-0045, alegando rompimiento de nexo causal e inexistencia de falla médica. Se encuentra al Despacho para Sentencia de primera instancia.

Se surtió el trámite por competencia del sancionatorio No 2021-H084 evaluando el auto que negó la solicitud de nulidad propuesto por la ESE y presentando en termino recurso de reposición y subsidiario de apelación ante esta negativa
Se tramito al competente solicitando la historia laboral que acreditara el pago en el cobro coactivo No192/18 por bonos pensionales.

Se proyectó y radico demanda ejecutiva contra los señores OSCAR PERNIA Y ROSEMBERG RINCON a efectos de obtener el pago de condena judicial.

Se radico ante la oficina de defensa jurídica la solicitud de intervención para demandar a la señora AIXA CIFUENTES en acción de repetición a favor del Hospital.

Pagos – Responsabilidad y Lealtad

Se anexan pago de aportes a seguridad social integral.
No se entregaron bienes por parte de la ESE.
Se ha obrado con lealtad y cumplimiento.